



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CUSCO - PERÚ



FE DE ERRATAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2021-CM-MPE/C

VISTO:

La existencia involuntaria de un error material, en el Acuerdo de Concejo N° 045-2021-CM-MPE/C de fecha 14 de julio de 2021, **PARTE RESOLUTIVA:**

Que, los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"; al respecto, se debe dejar en claro que, efectuado el análisis y verificación, se tiene que la corrección de éste error no modifica o altera el contenido ni el sentido de la decisión del acto contenido en el Acuerdo de Concejo N° 045-2021-CM-MPE/C, por lo que, es pertinente la rectificación del indicado error material, en los siguientes términos:

EN LA PARTE RESOLUTIVA DEL ACUERDO:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **COFINANCIAMIENTO** de parte de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR**, con el monto de **S/ 58,981.00 SOLES (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**, para la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en el Sub Sector de Sillani del Sector Santa Ana de la CC de Oquebamba, Espinar - Espinar - Cusco", con código único de inversión N° 2322777, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	COFINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en el Sub Sector de Sillani del Sector Santa Ana de la CC de Oquebamba, Espinar - Espinar - Cusco".	2382414	58,981.00
TOTAL		S/ 58,981.00

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **COFINANCIAMIENTO** de parte de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR**, con el monto de **S/ 58,981.00 SOLES (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**, para la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en el Sub Sector de Sillani del Sector Santa Ana de la CC de Oquebamba, Espinar - Espinar - Cusco", con código único de inversión **N° 2382414**, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	COFINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en el Sub Sector de Sillani del Sector Santa Ana de la CC de Oquebamba, Espinar - Espinar - Cusco".	2382414	58,981.00
TOTAL		S/ 58,981.00

Por lo demás debe mantenerse inalterable.

Espinar, 15 de julio de 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

 Abg. Edwin E. Morocco Bonifacio
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

 Sr. Lolo Arenas Armendariz
 ALCALDE PROVINCIAL

- C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal
- GDU
- GPM
- Of. Asesoría Jurídica.
- Of. Tecnología
- Trabajo Perú (02)
- Archivo.